



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2640**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Bancamía S.A
Demandado (s) : Héctor Alonso Arredondo Muñoz
Demandado (s) : Gloria Patricia Grajales Grajales
Radicación : 76-400-40-89-001-**2018-00455-00**

La Unión Valle, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la nota devolutiva, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle del Cauca, mediante la cual se devuelve sin registrar la medida de embargo que pesa sobre el folio de matrícula inmobiliaria No. **380-16982**, en razón a que el inmueble figura a nombre de la señora Gloria Inés Jiménez Marín; procede el despacho a glosar al plenario y poner en conocimiento de la parte interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d1dc91f4acd7e4c83221addba8c21142c3b03dcef08f453c1a40e38e56c9116

Documento generado en 08/10/2021 07:45:54 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>